

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La Empresa Serviceplan S.A.U. con domicilio en Calle Principe de Vergara 43 y número identificativo A46165825 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la **Promoción**”) de ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 2 de marzo, y finalizará el día 10 de abril.

### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Es importante subrayar que la participación en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que han comprado manzanas Val Venosta en el Merca en los días de la actividad promocional.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá un ganador/es y un suplente [el ganador se elige aleatoriamente a través de la plataforma Random.org] el día 10 de abril.

El ganador obtendrá como premio: el stand expuesto en el Merca durante la actividad, incluyendo todo el mobiliario.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 15 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca o escribiendo a [r.fasoli@house-of-communication.com](mailto:r.fasoli@house-of-communication.com). En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## **5.- LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Serviceplan S.A.U. (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Serviceplan S.A.U. (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Serviceplan S.A.U se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Serviceplan S.A.U en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Serviceplan S.A.U se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

## **6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Serviceplan S.A.U y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Serviceplan S.A.U con domicilio en en Calle Príncipe de Vergara 43 y número identificativo A4616582.

Serviceplan S.A.U se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Serviceplan S.A.U para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para finalidades relativas al Sorteo.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Serviceplan S.A.U, cualquier modificación de los mismos. Serviceplan S.A.U se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Serviceplan S.A.U de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [r.fasoli@house-of-communication.com](mailto:r.fasoli@house-of-communication.com) indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Calle Príncipe de Vergara 43 5 IZQ, 28001, Madrid.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

## **8.- PUBLICIDAD/ANUNCIO DE LOS GANADORES.**

Los participantes están de acuerdo con que el contenido enviado para la promoción y la información presentada pueden ser utilizados con fines comerciales a perpetuidad en todos los territorios sin ninguna regalía o derechos de licencia. Los participantes están de acuerdo con que el nombre de los ganadores de la promoción se puede publicar y que la información presentada se puede utilizar con fines comerciales a perpetuidad en todos los territorios sin ninguna regalía o derechos de licencia.

Los participantes están de acuerdo con que su nombre y su imagen pueda ser publicado por la empresa promotora en cualquiera de sus soportes físicos o digitales, cediendo sus derechos de imagen y permitiendo a VI.P. coop. soc. agrícola registrar por medio de texto o imagen su participación en la promoción.

## **9 . - RETENCIÓN FICAL.**

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad VI.P. coop. soc. agrícola la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Tratándose, como es el caso, de premios en especie, éstos pueden estar sujetos a retención (art. 101 LIRPF y art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 Euros, en cuyo caso VI.P. coop. soc. agrícola realizará en la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF (art. 99 LIRPF). El importe del ingreso a cuenta será del 20% del valor de mercado del premio. A estos efectos, el valor de mercado del premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (VI.P. coop. soc. agrícola) incrementado en un 20% (art. 105 del RIRPF).

El ganador del premio deberá integrar en su base imponible general de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del premio (valor de mercado) más el ingreso a cuenta que VI.P. coop. soc. agrícola realizó.

#### **10 . – PUBLICIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte de la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y VI.P. coop. soc. agrícola quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN publicadas en la página web de VI.P. coop. soc. agrícola  
“ .....

#### **11 .- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

#### **12 .- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de **Valencia capital**.